

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.458/2021

ANUNCIO APROBACION DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha de 26 de julio de 2021, sobre el expediente de modificación de fuentes de financiación del Presupuesto de Inversiones nº 5969/2021, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
9	PASIVOS FINANCIEROS	97.000,00 €
TOTAL		97.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Carlota, 27 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.